

D.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

Q

Regidores D. Juan Granada y D. Pedro de Lamora, J. A. G. en unio[n] con el infrascripto s[er]n formen el nominado expediente a la creencia p[ar]te: asi lo acordaron y firman de que certifica

Alvarado Granada Zamora Fernando Saer et

Andrés Alvarado Durango J. A. G. J. A. G.

Ayuntamiento

En la villa de Alvarado en veinte de abril de mil ochocientos y trece los J. A. G. del Ayuntamiento que suscriben, Juntos en las Salas Consistoriales p[ar]te Cabild. ordinario acordaron primero q[ue] se haga saber al Publico por medio de Edictos q[ue] p[ar]te la importacion de Ver

